



SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO

Don: Alojiliniy La Ciudad acuerda que con Informe de la Contaduria de Propios y Dependientes se despachen Libranzas a sus Dependientes Administrados y Cuotas de log. acadavno se certubiese de rreudo segun sus respectivos Empleos o congrua rron señalada en el Reglamento

Sobre haverse introducido algunos vecinos a labrar tierras de los Baldios y Realengos pertenecientes a este Publico, en tierras de los Baldios para ve persuizio de el ro y aprovechamiento de los pastos para la Pajarera. Que por lo mismo se debia providenciar por este Ayuntamiento se contubiesen estos exonerados; Lo que se ponia en su noticia para q. Exerolviese lo mas conveniente; Haciendolos q. Acordó que dho. Señor D. Antonio Rocamora Rexidor, y el Señor Pasqual Espinosa Jurado, para q. y reconocan los rompimientos en los Baldios, e introduccion en elly que se han hecho preventes; Y sobre este particular y conductamto de los Abogados titulares de esta Ciudad practiquen todas las Diligencias q. fueren necesarias, y extrajudiciales que combengan.

Estado del Abasto de Azete q. Viove en Estado de el Abasto de Azete formado por el Administrador Joseph Lopez de Armonite comprehensivo de el numero de arrovas compradas en este presente año que finaliza; Perior a q. se han logrado las vendidas por menor en los Crancos y rrucales; la